



**AVISO NÚM. 2021-031**  
**(09 DE FEBRERO DE 2021)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del ocho (8) de febrero de 2021 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00014-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 266 del 04 de noviembre de 2020 expedido por el alcalde municipal de Yopal-Casanare, por medio del cual se: i) se creó el comité para la implementación del Plan de Alternancia Educativa con el objeto de apoyar la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas de los estudiantes del Municipio de Yopal, ii) se determinaron los miembros que conforman dicho comité, iii) se establecieron las funciones de la Secretaría técnica a cargo de la Secretaría de Educación Municipal, iv) se señalan las funciones del comité, v) se fijan las fechas para realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité referido, vi) se indica el procedimiento para la aprobación del plan de alternancia educativa para el municipio de Yopal, vii) señala la duración del comité mientras permanezca la emergencia con ocasión al COVID-19. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000--2021-00014-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general

**Firmado Por:**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE**  
**YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**acf3b5b1b557d427e318fc4ccd95481371dd93e5c7fb72b708e7fe63294fd8fa**

Documento generado en 09/02/2021 09:40:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**